

1.6.6.1.1 Analista Especializado del OIC.

Objetivo

Supervisar en campo y, en su caso, ejecutar las auditorías y las visitas de inspección que le sean asignadas, e informar de los hallazgos identificados durante el desarrollo de las mismas.

Funciones del Analista Especializado del OIC en el Área de Auditoría Interna con Atención Especializada a la Cartera de Inversiones.

1. Ejecutar las auditorías y visitas de inspección de las unidades administrativas, de conformidad con las normas y procedimientos de auditoría gubernamental y orientar al grupo de trabajo a fin de que aplique las normas, técnicas y procedimientos de auditoría pública;
2. Elaborar los Informes de resultados derivados de las auditorías, revisiones y visitas de inspección realizadas a las unidades administrativas, para su evaluación y aprobación;
3. Participar en las auditorías que solicite la Secretaría y participar con otras instancias externas de fiscalización en la práctica de auditorías y visitas de inspección, para verificar su desempeño, la confiabilidad de la información financiera y operacional generada, así como el cumplimiento de la normatividad aplicable;
4. Dar seguimiento a las medidas correctivas y preventivas determinadas en las observaciones derivadas de las auditorías practicadas, que apoyen al logro de los fines, aprovechar los recursos asignados, y que el otorgamiento de servicios sea oportuno, confiable y completo;
5. Elaborar los oficios de requerimiento de información y documentación de conformidad con la práctica de la auditoría a las unidades administrativas;
6. Participar en la evaluación de propuestas presentadas respecto de las intervenciones que en materia de auditoría interna deban realizarse e integrarse en el Programa Anual de Trabajo del OIC;
7. Realizar el seguimiento de las acciones de atención a los riesgos establecidos en el Programa Anual de Trabajo (PAT), reportadas a la Secretaría a través del Sistema para la Evaluación de Resultados de los Órganos de Vigilancia de Control;
8. Registrar la información derivada de las auditorías y seguimientos realizados, fuerza de trabajo, costo, remuneraciones y recuperaciones, para que se integren al Sistema Integral de Auditorías (SIA) de la Secretaría;
9. Registrar la información que se reporta trimestralmente en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Secretaría;

10. Efectuar el registro y control de los expedientes de Auditoría y Seguimiento, a través del Sistema de Organización de Archivos (SOA);
11. Solicitar las acciones de capacitación necesarias para cumplir con el Sistema Nacional Anticorrupción;
12. Efectuar el registro de los asuntos del Área, en atención a la metodología implementada para tales efectos, así como en la remisión de copias para certificación de los documentos que se encuentren en el archivo; y
13. Las demás que les confieren otras disposiciones jurídicas y aquellas funciones que le encomienden el Titular del OIC y el Titular del Área de Auditoría Interna con Atención Especial a la Cartera de Inversiones y su superior jerárquico.